



RESOLUCION N°134/2021

Hasenkamp, 20 de julio de 2020

VISTO:

El Convenio de Pasantías celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la UCA;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como finalidad establecer lazos recíprocos y de carácter permanente entre las partes;

Que el objetivo es llevar adelante un ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS (Ley 26.427);

Que este acuerdo tendrá una duración de 2 meses, pudiendo renovarse a favor del pasante por hasta 6 meses adicionales, previa firma de un nuevo acuerdo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébese el Convenio de Pasantías celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la UCA. -

Art.2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Hac. Y Finanzas

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal